



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**RESOLUCIÓN NÚMERO (**040**) DEL **17 ENE 2022***Por la cual se efectúan unos nombramientos en la planta temporal y unas ubicaciones***LA DIRECTORA GENERAL (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0577 del 22 de Marzo del 2013, se crearon 186 empleos temporales en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, dentro de los cuales se encuentran dos (2) cargos de **Profesional Especializado 2028-19**, asignados actualmente en la **Subdirección de Cobranzas**, vacantes a la fecha.

Que ante la continuidad de las razones que dieron origen a la creación de los empleos temporales y la persistencia de la necesidad de personal en la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Aportes Parafiscales de la Protección Social – UGPP, el gobierno nacional mediante Decreto 1981 del 30 de octubre de 2018, prorrogó la vigencia de los cargos de planta temporal hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el pronunciamiento jurisprudencial emitido por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-288 de 2014 y la Circular 05 de 2017 expedida por la CNSC; la provisión de empleos de planta temporal se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente. De no ser posible la utilización de las listas se considerará el encargo de funcionarios con derechos de carrera y en ausencia de estos se realizará un proceso de convocatoria en el que se garantice la libre concurrencia.

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, mediante oficio radicado No. 2021161002808011 del 07 de octubre de 2021, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC la verificación de listas de elegibles para proveer las vacantes de los cargos mencionados de la planta temporal de la entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorizó a la Unidad para desarrollar el procedimiento de evaluación de capacidades y competencias a que hace referencia el numeral 3, del artículo 21 de la Ley 909 del 2004, a fin de proveer los precitados empleos en la planta temporal.

Que la Subdirección de Gestión Humana adelantó el proceso establecido para determinar funcionarios con derechos de carrera que accedieran al derecho preferencial a encargo, proceso en los que no aplicó ninguno.

Que la entidad garantizando la libre concurrencia, publicó en la página web institucional los procesos de selección para la provisión de los mencionados empleos mediante nombramiento temporal.

"Por la cual se efectúan unos nombramientos en la planta temporal y unas ubicaciones"

Que las personas mencionadas en el artículo 1 de la presente resolución, adelantaron y superaron de manera exitosa las pruebas fijadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y cumplen con los requisitos y el perfil, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ocupar los cargos en mención.

Que para cubrir los gastos que se generen con los citados nombramientos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4322 del 2 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar con carácter temporal y por el término de vigencia de la planta temporal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, a las personas relacionadas a continuación, en los empleos que se mencionan y en las ubicaciones que se determinan en el siguiente cuadro.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	UBICACIÓN
CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LENIS	52.199.889	Profesional Especializado 2028-19	Subdirección de Cobranzas de la Dirección de Parafiscales
JOSE CARLOS MOSCOTE SOLANO	17.958.640		

Parágrafo: El término del presente nombramiento, estará determinado de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a los citados profesionales, informándoles que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y diez días posteriores a la aceptación para tomar posesión del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 ENE 2022**

ANA MARÍA CADENA RUIZ
Directora General (E)